

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Concurso Publico	Nº 021-2023-SEAL-1
Objeto	"Servicio de implementación de oficinas de la gerencia de comercialización en el mall plaza Cayma – Etapa 2"
Fecha	05 de febrero de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 11:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0452-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Ronulfo Begazo Calderon
Miembro 1	Ing. Elfry Serruto Ochoa
Miembro 2	Abg. Pedro Barrios Muñoz

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Concurso Publico Nº 021-2023-SEAL-1, para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MALL PLAZA CAYMA – ETAPA 2", según el siguiente detalle:

1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
2	20393391538	C&D GESTION Y PROYECTOS EIRL
3	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.
4	20454871562	ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
5	20454953968	GENCE S.R.L.
6	20455120374	L Q S EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.
7	20455287406	COS E.I.R.L.
8	20542513439	CRISAMYR S.A.C.
9	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.
10	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
11	20558607859	GAMAO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
12	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.
13	20600517547	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
14	20600794770	EDIFATEL S.A.C.

15	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
16	20601458455	ULTRA HIGH SERVICE S.A.C.
17	20602417825	INVERSIONES PAKMER S.A.C. - I PAKMER S.A.C.
18	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	20608308564	CONSTRUCTO G & D E.I.R.L.
20	20608472071	SERVICE SECURE S.A.C.
21	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.
22	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.
23	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.
24	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS S.A.C.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.
2	20454871562	ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
3	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	BABO EXPORTACION S.R.L.	ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	NO Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	NO Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	NO Cumple	Cumple
f) Declaración jurada de plazo del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	NO Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA

(*) El postor ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. No cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor, se observa que el Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3, Anexo N°4 y **Anexo N°6** (folios 5, 8, 9, 10 y 11 respectivamente) contienen firmas escaneadas pegadas, según las siguientes capturas:

ANEXO N°1
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 021-2023-SEAL
Presente.

El que suscribe, OVIDEO MORALES FIORELLA VALENTINA, persona y/o Representante Legal de ROR SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. identificado con DNI N° 72031222, con poder escrito en la localidad de AREQUIPA, en la Ficha N° 11115346, Asiento N° 000001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Razón Social: ROR SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	
Domicilio Legal: Calle Jorge Chávez 411, Urbanización Arroyo - Arequipa	
RUC:	2045497502
Identificación:	013254906
CI:	07427004
MYPE:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Correo electrónico: ror.servicios@outlook.com	

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
2. Solicitud de reducción de la oferta económica
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prioridad de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
6. Notificación de la orden de servicio

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Arequipa, 26 de Enero del 2024

ANEXO N°2
DECLARACION JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 021-2023-SEAL
Presente.

Mediante el presente escrito, declaro bajo juramento

- No haber incurrido ni incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No haber sido sometido para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, a un sistema al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las obligaciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Arequipa, 26 de Enero del 2024

ANEXO N°3
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 021-2023-SEAL
Presente.

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "IMPLEMENTACION DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION EN EL MALL PLAZA CAYMA - ETAPA 2", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Arequipa, 26 de Enero del 2024

[Handwritten signature and scribbles on the left margin of the document.]



ANEXO N°4
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 021-2023-SEAL
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los términos del procedimiento de la referencia, me comprometo a probar el servicio dentro del presente procedimiento de selección en el plazo de 120 días calendario.

Arequipa, 26 de Enero del 2024

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°5
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 021-2023-SEAL
Presente.

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo con las bases de oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION EN EL MALL PLAZA CAYMA - ETAPA 2"	553374.82
TOTAL	553374.82

El precio de la oferta en BÚLETS incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, sumos y, en su caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sujeta tener incidencia sobre el costo del servicio a cumplir, e incluye la de aquellos postores que por en de alguna situación fiscal, no incluyan en el precio de su oferta los tributos mencionados.

Arequipa, 26 de Enero del 2024

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

En este sentido conforme lo señalado en el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, donde se indica que:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)." (Lo subrayado es agregado).

- Según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece lo siguiente:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

*60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.** (Lo subrayado es agregado)*

Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 28-2022-TCE-S5 el cual indica: "**Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica**".

Siendo que según el RLCE en el **Anexo N° 6**, solo es posible la subsanación de la rúbrica y la foliación, el cual es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado el cual indica **que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica y debe declararse la no admisión de la oferta**; el Comité de Selección en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y al Tribunal de Contrataciones del Estado, acuerda declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio		
			(100 puntos)		
1	ARQUITECTONIA S.A.C.	S/ 499,990.00	100.00	100.00	1
2	BABO EXPORTACION S.R.L.	S/ 520,000.00	96.15	96.15	2

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARQUITECTONIA S.A.C.	BABO EXPORTACION S.R.L.
Orden de Prelación	1	2
A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
FORMACION ACADEMICA	cumple	cumple
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	cumple	cumple
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO Cumple	Cumple
CONDICIÓN	DESCALIFICADA	CALIFICADA

- El postor ARQUITECTONIA S.A.C. presenta el contrato N° 19-2022-CAV-GG (folio 20) para acreditar el requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad", por el servicio de "Mejoramiento del edificio administrativo del área de Logística, Administración, Gerencia, Almacén del primer piso y sala de reuniones en la sede central ubicado en Virgen de Fatima Mza, E Lote 19 APV. Virgen de Fatima Lima – Lima – Carabaylo"; sin embargo, dicho servicio es realizado en un edificio lo que no es igual y tampoco es un servicio similar al objeto de la convocatoria, puesto que no indica que el servicio se haya realizado en un centro comercial que cuente con tiendas tipo ancla.

De igual manera presenta el CONTRATO DE SERVICIO N° 022-2022-ECMDJRR/GG (folio 27); sin embargo, de la descripción del objeto del contrato se desprende que el servicio realizado es referido a la remodelación de un EDIFICIO de cuatro niveles y ambientes administrativos referido a COUNTRY CLUB BALNEARIO servicio que no es igual y tampoco es un servicio similar al objeto de la convocatoria puesto que no corresponde a un servicio que se haya realizado en un centro comercial que cuente con tiendas tipo ancla.

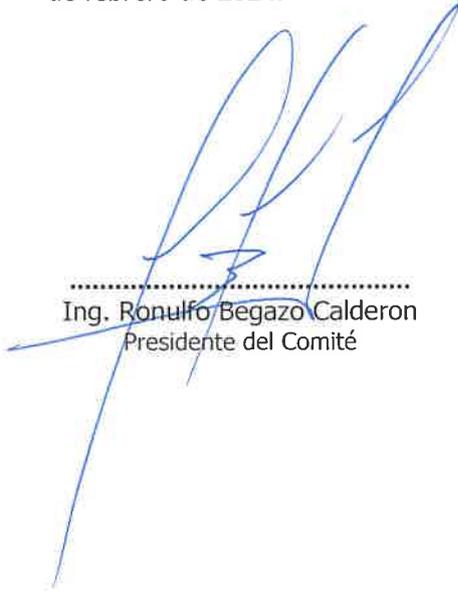
A su vez, presenta el CONTRATO DE SERVICIO N° 0016-2022-EMP-MEC/GG (folio 33); sin embargo, de la descripción del contrato se desprende que es un "servicio de acondicionamiento de edificio del área administrativa ubicado en la Avenida Nueva Esperanza en el Distrito de Independencia – Huaraz" servicio que no es igual y tampoco es un servicio similar al objeto de la convocatoria, puesto que, de la revisión del contrato, se verifica que no es un servicio que se haya realizado en un centro comercial que cuente con tiendas tipo ancla.

Por las razones expuestas es que, los mencionados contratos, no se consideran como experiencia del postor en la especialidad, por lo que el postor solo acredita el monto de S/ 419,900.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 soles) como experiencia, monto que no alcanza a los S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100) solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, motivo por el cual la oferta del postor ARQUITECTONIA S.A.C. es **DESCALIFICADA**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Concurso Público N° 021-2023-SEAL-1**, para la contratación de "**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MALL PLAZA CAYMA – ETAPA 2**" al postor que quedo en segundo lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación: **BABO EXPORTACION S.R.L.** por el monto de **S/ 520,000.00 (Quinientos Veinte Mil con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas del día 05 de febrero de 2024.



.....
Ing. Ronulfo Begazo Calderon
Presidente del Comité



.....
Ing. Elfry Serruto Ochoa
Miembro 1 del Comité



.....
Abg. Pedro Barrios Muñoz
Miembro 2 del Comité